



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente administrativo nro. "EX-2021-31506724-GDEBA-SDPRDGCYE",
y

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza 67/12 el Municipio de Balcarce adjudica por transmisión gratuita a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, las parcelas Circunscripción II Sección A Chacra 59, Manzana 59r, Parcela 3. Que en el citado texto normativo por error involuntario se consignó como Circunscripción II, cuando lo correcto es Circunscripción XI.-

Que se confecciono plano de mensura y división nro 8-12-98, por el cual se realizó la subdivisión del Barrio "El Mordisco" de Balcarce, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires con fecha de 24 de Agosto de 1998.-

Que al momento de registrar dicho plano en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), surgió una incompatibilidad del plano por duplicación de nomenclaturas catastrales de algunas de las parcelas. Tal situación se encuentra en proceso de adecuación al nuevo formato de presentación conforme resolución normativa nro. 56/2020.-

Que el Jardín nro. 917, ubicado en el Barrio "El Mordisco", continua ocupando el predio identificado catastralmente como: Circunscripción XI, Sección A, Chacra 59, Manzana 59r, Parcela 3, con una superficie de 1.147,59 mts², con una currícula de 95 alumnos, según nota del presidente del Concejo Escolar al 12 de noviembre de 2021.-

Que según nota de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección General de Cultura y Educación, solicita al Concejo Escolar de Balcarce, tener a bien realizar Ordenanza y Decreto de promulgación mediante la cual la Municipalidad de Balcarce done al citado organismo el inmueble objeto de la presente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 57/22

ARTÍCULO 1.- Dónese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia
----- de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como
Circunscripción XI, Sección A, Chacra 59, Manzana 59r, Parcela 3, cuya superficie total es
de 1.147,59 m² (31.10 de frente por 36.90 de fondo), ubicado en calle 43 entre 44 y 46 de
Balcarce.-----

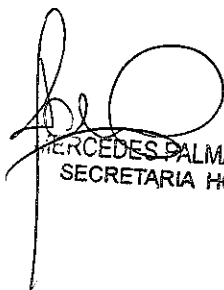


**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Una vez registrado el Plano N° 8-12-98 escritúrese a favor de la Dirección
----- General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por
intermedio de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los trece días del mes de abril de dos mil veintidós.- Agustín Cassini - PRESIDENTE –
Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE